

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 18:00 dieciocho horas del día 31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración de quórum.**
3. **Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**
4. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco,** solicita al pleno del Ayuntamiento, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Regularización sea emitida la Declaratoria Formal de Regularización de los Fraccionamientos siguientes:
 - a. El Guayabo (expediente COMUR YAH/002/EG/17)
 - b. Tullilo (expediente COMUR YAH/003/TU717)
 - c. Ocotes Encerados (expediente COMUR YAH/004/OE/17)Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Secretario General y Director de Catastro Municipal, quienes en conjunto forman parte de la Comisión Municipal de Regularización, para efecto de que suscriban el convenio para la incorporación de la infraestructura básica existente, fijación de los créditos fiscales y áreas de cesión para destino faltante de los fraccionamientos descritos con anterioridad.
5. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco,** solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para otorgar (previa autorización de los interesados) a 38 adultos mayores, trabajadores de este H. Ayuntamiento a manera de pensión, una cantidad económica de forma quincenal, pudiendo ser relevados dignamente de la función que han venido desempeñando, reconociéndoles su labor, trayectoria y dedicación realizada a nuestra Institución.
6. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco,** informa al pleno del Ayuntamiento, sobre la donación que hará el departamento de

bomberos de Berkeley California y que consiste en dos vehículos de rescate: un camión de bomberos (motobomba o autobomba contra incendios), una unidad ágil todo terreno urbano forestal así como un equipo de respiración autónoma.

7. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para erogar la cantidad de \$452,320.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la aportación municipal del 20%, provenientes del programa FAISM 2018, de un total de \$2,261,600.00 (dos millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán destinados para la “PERFORACION DE POZO, EN LA CABECERA MUNICIPAL”, mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018, APARTADO URBANO.
8. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para erogar la cantidad de \$267,280.00 (doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la aportación municipal del 20%, provenientes del programa FAISM 2018, de un total de \$1,336,400.00 (un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán destinados para la “LINEA DE CONDUCCION DEL POZO LOMA BONITA A TANQUE DE REGULACION EN LA CABECERA MUNICIPAL”, mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018, APARTADO URBANO.
9. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para erogar la cantidad de \$20,912.64 (veinte mil novecientos doce pesos 64/100 moneda nacional), provenientes del programa FAISM 2018, para efecto de llevar a cabo la debida rehabilitación de los pozos profundos “La Presa” y “Loma Bonita”.
10. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice erogar la cantidad de \$192,700.00 (ciento noventa y dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) más IVA, para efecto de llevar a cabo la reparación completa de un camión recolector de basura de la marca Víctor Patrón, modelo 1986, con placas de circulación JN24345 y que consiste en lo siguiente:
 - a. Cilindro principal de prensa de doble acción, cambio de kit completo de empaques, horneado de camisa, rectificando y cromado de vástagos, fabricación de pernos.
 - b. 2 cilindros de cortina, cambio completo de kit de empaques, fabricación de pernos, cambio de vástago, horneado de camisa y ajuste en general.
 - c. 2 cilindros laterales de cortina, cambio completo de kit de empaques, fabricación de pernos, cambio de vástago, horneado de camisa y ajuste en general.

- d. 2 cilindros laterales de levantacaja, cambio completo de kit de empaques, fabricación de pernos,
- e. cambio de vástago, horneado de camisa y ajuste en general.
- f. 2 cajas de controles laterales, cambio de válvulas y resortes, rectificado y cromado de carretes, cambio de ligas y retenes, fabricación de palancas y ajuste general.
- g. Caja de control principal de prensa, cambio de válvulas y resortes, rectificado y cromado de carretes, cambio de ligas y retenes, fabricación de palancas y ajuste en general.
- h. Reparación general de bomba hidráulica, cambio de platos, cambio de cuerpo, engranes, ligas y reten.

11. El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, informa al pleno del Ayuntamiento de la necesidad de llevar a cabo la renovación y contratación de las pólizas de seguro de los vehículos que están en funcionamiento y a disposición de este H. Ayuntamiento.

12. El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para facultar al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2018, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2018 – 2019.

13. El Síndico Municipal, Leonardo Mercado Ortiz, solicita al pleno del Ayuntamiento se facilite en comodato de entre los bienes que conforman su patrimonio un inmueble destinado en apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad exclusiva de que se utilice de forma normal como Centro de Atención Regional del Programa Pensión para Adultos Mayores, de la Secretaría de Desarrollo Social.

14. La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos, quien preside la comisión edilicia de Educación y Cultura, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para efecto de suscribir con la Secretaría de Educación, convenio para dar continuidad al Programa Educativo de “Misiones Culturales” por un año más, y que correspondería al ciclo escolar 2018-2019.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 11 once ediles presentes.

2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla

Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Antonio Iñiguez Gámez y Leonardo Mercado Ortiz, 11 once de 11 once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

3) Previo a someter a votación el contenido del acta de la sesión anterior el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, cuestiona al Síndico Municipal a efecto de preguntarle, en el punto específico de la desincorporación de bienes a ¿Qué tipo de bien inmueble es el que se está desincorporando? En uso de la voz el Síndico Municipal, manifiesta que ya durante la pasada Administración se había iniciado la negociación con los afectados, no obstante fue durante esta administración que se logró finalmente cerrar la negociación y que de 8 ocho predios que inicialmente se habrían ofertado a los afectados, únicamente se les entregaran 3 tres, los cuales se reciben de conformidad por parte de los afectados para ya dar por concluido y finiquitado el pago al que fue condenado el H. Ayuntamiento, manifestando el Regidor Antonio Iñiguez Gámez que dichos bienes que fueron desincorporados son destinados para un uso específico y que por lo tanto no pueden ser desincorporados toda vez que de hacerlo se incurre en responsabilidad jurídica y penal, a lo cual el Presidente Municipal le manifiesta que de considerarlo prudente puede el Regidor proceder legalmente, refiriendo el Síndico Municipal que conforme a derecho se giró ya una notificación al Congreso del Estado para efecto de que este último se dé por enterado y ratifique la desincorporación realizada, agregando además que se llevó a cabo una revisión del estado que guardan dichos predios y los mismos no tienen destinado ningún uso específico.

Finalmente solicita el Regidor Antonio Iñiguez Gámez se asiente que los tres bienes que se pretenden desincorporar son destinados para un uso específico, jamás comercial, y que se está desconociendo y quebrantando la ley, y que se proceda legal, jurídica y administrativamente con o quienes pretenden hacer eso, en específico el Presidente Municipal, Síndico Municipal y de igual manera a los Regidores o Regidoras que hallan autorizado dicha desincorporación y refiere que ese mal negocio por el que ahora fuimos condenados no fue responsabilidad de la Administración pasada, manifestando fue responsabilidad de Elías Octavio Iñiguez Mejía, por malos manejos turbios y deshonestos.

Una vez finalizado la discusión de su contenido el acta 46 de la sesión anterior se sometió a votación el contenido de la misma siendo aprobada con 10 diez votos a favor, 1 uno en contra del Regidor Antonio Iñiguez Gámez y 0 cero abstenciones.

4) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco, solicita al pleno del Ayuntamiento, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Regularización sea emitida la Declaratoria Formal de Regularización de los Fraccionamientos siguientes:

- a. El Guayabo (expediente COMUR YAH/002/EG/17)
- b. Tulillo (expediente COMUR YAH/003/TU717)

c. Ocotes Encerados (expediente COMUR YAH/004/OE/17)

Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Secretario General y Director de Catastro Municipal, quienes en conjunto forman parte de la Comisión Municipal de Regularización, para efecto de que suscriban el convenio para la incorporación de la infraestructura básica existente, fijación de los créditos fiscales y áreas de cesión para destino faltante de los fraccionamientos descritos con anterioridad.

En uso de la voz el Presidente Municipal, manifiesta que se llevó a cabo la conformación de la Comisión Municipal de Regularización, la cual de manera continua a estado sesionando en conjunto con la PRODEUR a través de su representante el Arquitecto Melchor Francisco López Estrada, refiere que se constituyeron por cada fraccionamiento un comité vecinal, quienes han estado participativos y pendientes en todo momento de los avances del proceso de regularización, comenta también que se han llevado a cabo al menos 3 visitas a cada fraccionamiento para brindarles información, pero sobretodo certeza jurídica a los vecinos que ahí habitan y finalmente recalca que han realizado además por parte de la Dirección de Catastro Municipal, levantamientos topográficos, de los predios particulares y del fraccionamiento en general, a efecto de que la información con que cuenta esta Administración sea actualizada y precisa.

En uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez manifiesta que a su consideración la redacción del punto no fue correcta debido a que cada fraccionamiento tiene circunstancias jurídicas diferentes, en replica al comentario del Regidor, el Presidente Municipal, refiere que se contó con la asesoría de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para que las cosas sean realizadas de una forma jurídicamente correcta, más sin embargo deja de manifiesto que, de considerarlo prudente, puede el Regidor proceder legalmente. En base a la observación realizada por el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, el pleno tiene a bien someter a votación en lo particular la regularización de cada uno de los fraccionamientos procediendo el Secretario General a recabar la votación siguiente:

El Secretario General en base a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco somete a consideración del pleno la Regularización del fraccionamiento denominado "El Guayabo" con número de expediente (COMUR YAH/002/EG/17), a su vez se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Secretario General y Director de Catastro Municipal, quienes en conjunto forman parte de la Comisión Municipal de Regularización, para efecto de que suscriban los convenios correspondientes, lo cual es votado y aprobado con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

El Secretario General en base a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para

el Estado de Jalisco somete a consideración del pleno la Regularización del fraccionamiento denominado "Tulillo" con número de expediente (COMUR YAH/003/TU/17), a su vez se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Secretario General y Director de Catastro Municipal, quienes en conjunto forman parte de la Comisión Municipal de Regularización, para efecto de que suscriban los convenios correspondientes.

Previo a ser votado solicita el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, se le ponga a la vista el dictamen emitido por la tesorería en donde determina el crédito fiscal por lo que falta de área de donación, se autoriza el uso de la voz al Director de Catastro Martin Mejía Torres, quien refiere que una vez autorizado la regularización del Predio en comento, será emitida la declaratoria de regularización y con ello poder proceder a la firma de convenios y que todo lo que haga falta de infraestructura básica y/o áreas de sesión, será subsanado a través de dicho convenio mediante la aplicación de los créditos fiscales correspondientes. Agotada nuevamente la discusión el Secretario somete a votación el punto el cual es votado y aprobado con 10 diez votos a favor, 1 uno en contra del Regidor Antonio Iñiguez Gámez y 0 cero abstenciones.

Solicitando el Regidor Antonio Iñiguez Gámez se asiente que no se le mostro al momento el dictamen de tesorería y que es una obligación que lo marcan los artículos noveno y todos sus numerales de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y que recaiga en quienes votaron a favor específicamente a Presidente, Sindico y Representante Legal de este Ayuntamiento toda la responsabilidad, jurídica, legal y administrativa ya que no se cumplió con un requisito básico como lo marca dicha ley.

El Secretario General en base a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco somete a consideración del pleno la Regularización del fraccionamiento denominado "Ocotes Encerados" con número de expediente (COMUR YAH/004/OE/17), a su vez se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Secretario General y Director de Catastro Municipal, quienes en conjunto forman parte de la Comisión Municipal de Regularización, para efecto de que suscriban los convenios correspondientes.

Previo a ser votado el Regidor Antonio Iñiguez Gámez manifiesta que del dictamen se desprende que en base a una constancia realizada por el Director de Obra Pública, se desprende que dicho fraccionamiento no cuenta con área de donación (equivalente al 16% de la totalidad del fraccionamiento), lo cual considera ser muy delicado debido a que no debe subirse un punto a votación que no esté bien estructurado y que no traiga certeza jurídica a quienes se pretende beneficiar, en uso de la voz el Secretario General, hace referencia a que todo el proceso previo a someter el punto a votación ha sido regulado y vigilado por la PRODEUR, asimismo, referente a las áreas de donación se deja de manifiesto que será subsanado con el convenio que se fije con cada

beneficiario en donde este H. Ayuntamiento fijara los créditos fiscales correspondientes, en el entendido de que estas medidas resultan necesarias para efecto de poder proceder a la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, nuevamente en uso de la voz refiere el Director de Catastro que el convenio a celebrar prevé la incorporación de créditos fiscales para la designación de áreas de cesión faltantes mismas que serán divididas entre todos los fraccionatarios a quienes se les cobrara el crédito fiscal. Finamente refiere el Regidor Antonio Iñiguez Gámez que está a favor de dar certeza jurídica a los vecinos pero que su voto será en contra debido a que quieren verles la cara y que hay problemas.

Finalizada nuevamente la discusión del punto el Secretario General la somete a votación el punto el cual es votado y aprobado con 10 diez votos a favor, 1 uno en contra del Regidor Antonio Iñiguez Gámez y 0 cero abstenciones.

Solicitando el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, se asiente que su voto es en contra debido a que se está quebrantando lo estipulado en la ley y que lo que importa es darle certeza jurídica a la gente y no decirle que le vas a dar algo que realmente nunca lo vas a poder solucionar porque esto trae tinte electorero, quieren decirles a la gente que les están dando algo cuando no les están dando nada porque hay problemas.

Terminada la votación el Presidente Municipal manifiesta que no se hará completamente nada que pueda perjudicarlos en su situación jurídica de su propiedad que ya poseen, sino al contrario se hará todo lo que la ley marque y lo que nos facilite la ley para poder solventar esas deficiencias que se han suscitado.

5) El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para otorgar (previa autorización de los interesados) a 38 adultos mayores, trabajadores de este H. Ayuntamiento a manera de pensión, una cantidad económica de forma quincenal, pudiendo ser relevados dignamente de la función que han venido desempeñando, reconociéndoles su labor, trayectoria y dedicación realizada a nuestra Institución. En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta a los munícipes que actualmente existen ya personas de edad avanzada aun laborando para el Ayuntamiento y han sido ya muchos los trabajadores de edad adulta quienes se han acercado a solicitar su retiro, proponiendo turnar el punto a las comisiones de Presupuesto y Hacienda Municipal a efecto de que se avoquen al estudio de la situación expuesta, reconoce que no cuentan ninguno de ellos con algún tipo de pensión, pero reconoce también que tienen el derecho y que se debe hacer un esfuerzo como Ayuntamiento, manifestando además que las personas que en un momento dado se adhieran a dicho beneficio sus plazas quedarían congeladas. Agotado el punto, el mismo se turna a las comisiones de Presupuesto y Patrimonio Municipal para su debido análisis.

6) El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, informa al pleno del Ayuntamiento, sobre la donación que hará el departamento de bomberos de Berkeley California y que consiste en dos vehículos de rescate: un camión de

bomberos (motobomba o autobomba contra incendios), una unidad ágil todo terreno urbano forestal así como un equipo de respiración autónoma.

En uso de la voz el Presidente Municipal refiere que en base a hermanamientos que se han ido dando con clubes en el extranjero se logró concretar la donación de dos vehículos de rescate un camión de bomberos (motobomba o autobomba contra incendios), una unidad ágil todo terreno urbano forestal así como un equipo de respiración autónoma, que bastante falta le hacen al Ayuntamiento y para lo cual resulta indispensable solicitar al Pleno del Ayuntamiento la autorización para poder viajar y sufragar los viáticos, vuelos y hospedaje tanto del Presidente Municipal, así como del Director de Seguridad Pública, vuelos que se realizaran al país vecino de Estados Unidos de Norteamérica, más en específico a la ciudad de Berkeley California, para lo cual pone a consideración del pleno se fije una cantidad económica la cual es fijada y considerada por parte de los ediles por un monto de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se somete a consideración del pleno la autorización para efecto de poder erogar la cantidad de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para efectos de sufragar los gastos que origine la visita al país vecino y poder concretar los tramites de dicha donación, siendo aprobada con 11 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

7) **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para erogar la cantidad de \$452,320.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la aportación municipal del 20%, provenientes del programa FAISM 2018, de un total de \$2,261,600.00 (dos millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán destinados para la “PERFORACION DE POZO, EN LA CABECERA MUNICIPAL”, mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018, APARTADO URBANO.

En uso de la voz el Presidente Municipal explica a detalle el punto, los alcances y beneficios que conlleva la ejecución de dicha obra en pro de los habitantes de Yahualica, para posteriormente sea sometida a votación.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal siendo aprobada con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que sea erogada la cantidad de \$452,320.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la aportación municipal del 20%, provenientes del programa FAISM 2018, de un total de \$2,261,600.00 (dos millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán destinados para la “PERFORACION DE POZO, EN LA CABECERA MUNICIPAL”, mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018, APARTADO URBANO.

8) **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para erogar la cantidad de \$267,280.00

(doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la aportación municipal del 20%, provenientes del programa FAISM 2018, de un total de \$1,336,400.00 (un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán destinados para la “LINEA DE CONDUCCION DEL POZO LOMA BONITA A TANQUE DE REGULACION EN LA CABECERA MUNICIPAL”, mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018, APARTADO URBANO.

En uso de la voz el Presidente Municipal explica a detalle el punto, los alcances y beneficios que conlleva la ejecución de dicha obra en pro de los habitantes de Yahualica, para posteriormente sea sometida a votación.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal siendo aprobada con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido sea erogada la cantidad de \$267,280.00 (doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a la aportación municipal del 20%, provenientes del programa FAISM 2018, de un total de \$1,336,400.00 (un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán destinados para la “LINEA DE CONDUCCION DEL POZO LOMA BONITA A TANQUE DE REGULACION EN LA CABECERA MUNICIPAL”, mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento PROAGUA 2018, APARTADO URBANO.

9) **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para erogar la cantidad de \$20,912.64 (veinte mil novecientos doce pesos 64/100 moneda nacional), provenientes del programa FAISM 2018, para efecto de llevar a cabo la debida rehabilitación de los pozos profundos “La Presa” y “Loma Bonita”.

En uso de la voz manifiesta el Presidente Municipal que la cantidad de \$20,912.64 (veinte mil novecientos doce pesos 64/100 moneda nacional), seria por cada pozo que se pretenda darle su debida rehabilitación y que básicamente dicha cantidad es para que la Comisión Estatal del Agua pueda proveer los insumos que se requieren para realizar tan necesarias y urgentes rehabilitaciones.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal siendo aprobada con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que sea erogada la cantidad de \$41,325.28 (cuarenta y un mil trescientos veinticinco pesos 28/100 moneda nacional), provenientes del programa FAISM 2018, para efecto de llevar a cabo la debida rehabilitación de los pozos profundos “La Presa” y “Loma Bonita”.

10) **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice erogar la cantidad de \$192,700.00 (ciento noventa y dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) más IVA, para efecto de llevar a cabo la reparación completa de un camión recolector de basura de la marca Víctor Patrón, modelo 1986, con placas de circulación JN24345 y que consiste en lo siguiente:

- a. Cilindro principal de prensa de doble acción, cambio de kit completo de empaques, horneado de camisa, rectificado y cromado de vástagos, fabricación de pernos.
- b. 2 cilindros de cortina, cambio completo de kit de empaques, fabricación de pernos, cambio de vástago, horneado de camisa y ajuste en general.
- c. 2 cilindros laterales de cortina, cambio completo de kit de empaques, fabricación de pernos, cambio de vástago, horneado de camisa y ajuste en general.
- d. 2 cilindros laterales de levantacaja, cambio completo de kit de empaques, fabricación de pernos,
- e. cambio de vástago, horneado de camisa y ajuste en general.
- f. 2 cajas de controles laterales, cambio de válvulas y resortes, rectificado y cromado de carretes, cambio de ligas y retenes, fabricación de palancas y ajuste general.
- g. Caja de control principal de prensa, cambio de válvulas y resortes, rectificado y cromado de carretes, cambio de ligas y retenes, fabricación de palancas y ajuste en general.
- h. Reparación general de bomba hidráulica, cambio de platos, cambio de cuerpo, engranes, ligas y reten.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal siendo aprobada con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que se autorice erogar la cantidad de \$192,700.00 (ciento noventa y dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) más IVA, para efecto de llevar a cabo la reparación completa de un camión recolector de basura.

11) **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco**, informa al pleno del Ayuntamiento de la necesidad de llevar a cabo la renovación y contratación de las pólizas de seguro de los vehículos que están en funcionamiento y a disposición de este H. Ayuntamiento.

En uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, refiere que por cuestiones de montos el proceso de asignación deberá someterse a licitación pública de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Ley General de Adquisiciones del Gobierno del Estado, refiere además que Samuel Ponce (quien por la información que les fue proporcionada figura su nombre en una de las cotizaciones) está impedido para proveer a este Ayuntamiento debido a que es funcionario del mismo y evitar incurrir en una responsabilidad.

En uso de la voz la Regidora Martha Elva González Soto pregunta ¿actualmente cuál es la aseguradora que tienen los vehículos de este H. Ayuntamiento? A lo cual se le responde que es ABBA SEGUROS, refiriendo el Presidente Municipal en conjunto con la Regidora que se solicite con ABBA SEGUROS una extensión por un mes; en tanto se da solución y seguimiento a los lineamientos que jurídicamente se deben de seguir.

Se turna el punto a comisión de presupuesto y vehículos para su análisis y estudio del procedimiento legal para que surta efectos y no incurrir en alguna responsabilidad legal, asimismo se somete a votación la autorización para extender por un mes más, la cobertura de los vehículos con quien actualmente brinda el servicio y que es ABBA SEGUROS, lo cual es aprobado por unanimidad de los ediles que conforman este H. Pleno.

12) **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para facultar al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2018, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2018 – 2019.

En uso de la voz el Síndico Municipal explica a los ediles presentes en que consiste el punto, agotando las dudas que de este pudieren surgir.

Acto seguido el Secretario General somete a votación la propuesta siendo aprobada con 11 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones en el sentido de que: El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de Adquisición directa durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, aportará el 50% de mochilas con los útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa en mención, y así dar fiel cumplimiento a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su artículo 4º fracción I párrafo cuarto, tal como lo estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2018 – 2019.

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco ratifica a Cristian Ricardo Vallejo Limón, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Mochilas con los Útiles” desde su inicio hasta su conclusión.

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por Mayoría Calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

13) **El Síndico Municipal, Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento se facilite en comodato de entre los bienes que conforman su patrimonio un inmueble destinado en apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad exclusiva de que se utilice de forma normal como Centro de Atención Regional del Programa Pensión para Adultos Mayores, de la Secretaria de Desarrollo Social.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Síndico Municipal siendo aprobada con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que se de en comodato un inmueble en apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad exclusiva de que se utilice de forma normal como Centro de Atención Regional del Programa Pensión para Adultos Mayores, de la Secretaria de Desarrollo Social.

14) **La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos**, quien preside la comisión edilicia de Educación y Cultura, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para efecto de suscribir con la Secretaria de Educación, convenio para dar continuidad al Programa Educativo de “Misiones Culturales” por un año más, y que correspondería al ciclo escolar 2018-2019.

En uso de la voz la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos, refiere a los munícipes, los beneficios que otorga este Programa Educativo a la sociedad Yahualicense, más aun a las comunidades rurales, para lo cual les solicita su voto favorable y poder dar continuidad al Programa Educativo de “Misiones Culturales” por un año más, y que correspondería al ciclo escolar 2018-2019.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos siendo aprobada con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que sea autorizado suscribir convenio con la Secretaria de Educación para dar continuidad al Programa Educativo de “Misiones Culturales” por un año más, y que correspondería al ciclo escolar 2018-2019.

Previo a concluir la Sesión el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, manifiesta que en la pasada visita que hizo el Precandidato a la Gubernatura Miguel Castro

Reynoso, observo en horarios de oficina a funcionarios públicos, a lo cual el Presidente Municipal le refiere que quienes asistieron fue a descuento de nómina, quienes previo a asistir llevaron a cabo la solicitud para que les fuera descontado su día laboral, solicitando el Regidor la relación de personal para verificar que efectivamente se aplicó un descuento.

En uso de la voz el Presidente Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente sesión de Ayuntamiento siendo las 19:22 diecinueve horas con veintidós minutos del día 31 de enero del año 2018 dos mil dieciocho, siendo válidos los acuerdos aquí tomados.